

**Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset
Management II**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019
junto con el dictamen de los auditores independientes



Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Paredes, Burga & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

**Building a better
working world**

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y a la Gerencia de Fondos Sura SAF S.A.C.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II (en adelante “el Fondo”), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 5 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2019, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia de Fondos Sura SAF S.A.C. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de que los estados financieros estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



**Building a better
working world**

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II al 31 de diciembre de 2019, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 5 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú,
26 de febrero de 2020

Refrendado por:

Paredes, Burga & Asociados

Sandra Luna Victoria Alva
C.P.C.C. Matrícula No. 50093

Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2019

	Nota	2019 US\$
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.2(f)	703,067
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados	4	1,502,582
Cuentas por cobrar comerciales	5(e)	258,252
Otros activos, neto		<u>35,603</u>
Total activo corriente		<u>2,499,504</u>
Activo no corriente		
Inversiones inmobiliarias	5	<u>30,523,113</u>
Total activo		<u><u>33,022,617</u></u>
Pasivo y patrimonio		
Pasivo corriente		
Remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora	6(a)	43,210
Otras cuentas por pagar	7	<u>2,156,752</u>
Total pasivo		<u>2,199,962</u>
Patrimonio	8	
Capital emitido		30,282,335
Capital adicional		54,444
Resultados acumulados		<u>485,876</u>
Total patrimonio		<u>30,822,655</u>
Total pasivo y patrimonio		<u><u>33,022,617</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Estado de resultados integrales

Por el periodo comprendido entre el 5 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2019

	Nota	2019 US\$
Ingresos y costos de actividades ordinarias		
Alquileres de inversiones inmobiliarias	5(e)	733,132
Utilidad bruta		<u>733,132</u>
Cambios en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias	5(f)	302,635
Otros ingresos (gastos)		
Remuneración a la Sociedad Administradora	6(a)	(133,933)
Otros gastos operacionales		(42,995)
Otros ingresos		64
Utilidad operativa		<u>858,903</u>
Ingresos financieros	4	19,156
Gastos financieros		(298)
Diferencia en cambio, neta	3	4,704
		<u> </u>
Utilidad neta		<u>882,465</u>
Otros resultados integrales		<u>-</u>
Total resultados integrales		<u>882,465</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Estado de cambios en el patrimonio

Por el periodo comprendido entre el 5 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2019

	Capital US\$	Capital adicional US\$	Resultados acumulados US\$	Total US\$
Aporte inicial, nota 8(a)	17,577,274	-	-	17,577,274
Utilidad neta	-	-	882,465	882,465
Total resultado integral del ejercicio	-	-	882,465	882,465
Aportes de partícipes, nota 8(a)	12,705,061	54,444	-	12,759,505
Distribución de resultados por adelantado, nota 8(c)	-	-	(396,589)	(396,589)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	30,282,335	54,444	485,876	30,822,655

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Estado de flujos de efectivo

Por el periodo comprendido entre el 5 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2019

	2019 US\$
Actividades de operación	
Cobranza de alquileres y depósitos en garantía de clientes	693,317
Créditos de impuestos	18,601
Pagos de remuneración a la Sociedad Administradora	(90,723)
Otros cobros relativos a la actividad, neto	164,742
	<hr/>
Efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación	785,937
	<hr/>
Actividad de inversión	
Adquisición de inversiones inmobiliarias, nota 5(b)	(28,520,478)
Adquisición de inversiones a valor razonable con cambios en resultados, nota 4	(1,502,582)
	<hr/>
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(30,023,060)
	<hr/>
Actividades de financiamiento	
Aportes de partícipes, nota 8(a)	30,336,779
Distribución de resultados por adelantado, nota 8(c)	(396,589)
	<hr/>
Efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de financiamiento	29,940,190
	<hr/>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	703,067
	<hr/>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	703,067
	<hr/>
Actividades de operación	
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación	
Utilidad neta	882,465
Menos partidas que no representan ingresos o desembolsos de efectivo	
Cambios en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias, nota 5(f)	(302,635)
Cargos y abonos por cambios netos en las cuentas de activo y pasivo	
Aumento de cuentas por cobrar comerciales	(258,252)
Aumento de otras cuentas por cobrar	(35,603)
Aumento de remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora	43,210
Aumento de otras cuentas por pagar	456,752
	<hr/>
Efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación	785,937
	<hr/>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

1. Identificación, actividad económica y aprobación de los estados financieros

(a) Identificación y actividad económica -

El Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II (en adelante “el Fondo”) es un Fondo Público de capital cerrado, integrado por aportes de personas naturales y jurídicas, que tiene como objetivo obtener rentabilidad proveniente de la adquisición y/o desarrollo de proyectos inmobiliarios o inmuebles para su arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso. Asimismo, podrá invertir en valores mobiliarios, operaciones y depósitos.

El Fondo se constituyó bajo la forma de fondo de inversión, siendo sus cuotas colocadas mediante oferta pública.

El Fondo fue inscrito el 3 de mayo de 2019, en el registro público del mercado de valores y está regulado y supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). El capital del Fondo puede variar por efecto de nuevas participaciones y retiros realizados, de acuerdo con los límites vigentes y las condiciones establecidas en el Reglamento de Participación del Fondo.

El Fondo inició su etapa operativa el 5 de julio de 2019, siendo el plazo de duración de diez años, pudiendo ser ampliado mediante Asamblea General contando con el quorum y mayorías establecidas en el Reglamento de participación del Fondo. El Fondo emitirá cuotas de participación hasta por un monto máximo de US\$1,000,000,000. Asimismo, las cuotas del Fondo están sub-agrupadas en 2 series: (i) Serie A, que incluye inversionistas integrados por personas naturales y jurídicas que efectúen aportes iniciales de hasta US\$499,000; y (ii) Serie B, que incluye inversionistas integrados personas naturales y jurídicas que efectúen aportes iniciales de US\$500,000 o mayores, ver nota 8(a).

Las operaciones del Fondo están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “la Ley”) publicada el 22 de octubre de 1996 y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento de Fondos de Inversión”), aprobado por Resolución SMV N°029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (“SMV”) de fecha 17 de diciembre de 2014, y vigente a partir del 1 de enero de 2015.

Notas a los estados financieros (continuación)

El Fondo es administrado por Fondos Sura SAF S.A.C. (en adelante “la Sociedad Administradora”). La Sociedad Administradora ha sido autorizada a operar por Resolución CONASEV N°007-2005-EF/94.10 de fecha 9 de febrero de 2005. De acuerdo con las normas legales vigentes y con su Reglamento de Participación, las inversiones en el Fondo se realizan por cuenta y riesgo de los propios partícipes, por lo cual el Fondo y su Sociedad Administradora no ofrecen pagar intereses ni garantizar rendimientos sobre la inversión en las cuotas de participación del Fondo. En este sentido, tanto las ganancias como las pérdidas del Fondo son asumidas por los partícipes. La Sociedad Administradora se encarga de la gestión profesional del portafolio de inversiones del Fondo y de su administración de acuerdo con su Reglamento de Participación.

El domicilio legal de la Sociedad Administradora está ubicado en Av. Canaval y Moreyra N° 532, Mezanine, San Isidro, Lima, Perú.

- (b) Aprobación de los estados financieros -
Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Sociedad Administradora y serán presentados para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes que se efectuará dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Asamblea General de Partícipes sin modificaciones.

2. Principales principios y prácticas contables

A continuación se presentan los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Fondo:

- 2.1 Bases para la preparación y presentación -
Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Fondo y de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad (en adelante “IASB” por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2019.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad Administradora, la cual manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB vigentes a las fechas de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por las inversiones inmobiliarias, las cuales han sido medidas a su valor razonable. Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.

El Fondo no ha adoptado anticipadamente otras normas, interpretaciones o modificaciones que hayan sido emitidas pero que no son efectivas, ver nota 2.5.

Notas a los estados financieros (continuación)

2.2 Resumen de principios y prácticas contables significativas -

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por el Fondo en la preparación y presentación de sus estados financieros:

(a) Transacciones en moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

De acuerdo con el Reglamento de Participación del Fondo, su valor cuota está determinado en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación.

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta", en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(b) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

Las políticas contables para instrumentos financieros están definidas en la NIIF 9. Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

- Los activos financieros dentro de su alcance se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al: Costo amortizado
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral
- Valor razonable con cambios en resultados

El Fondo determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que el Fondo se compromete a comprar o vender el activo.

Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo solo mantiene activos financieros clasificados dentro de las siguientes categorías:

- Costo amortizado
- Valor razonable con cambios en resultados;

La clasificación depende del modelo de negocio del Fondo y de los términos contractuales de los flujos de efectivo. A continuación, los detalles respecto a la política contable adoptada para cada categoría.

Activos financieros medidos al costo amortizado -

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo mantiene en esta categoría los rubros: efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar comerciales.

El Fondo clasifica los activos en esta categoría si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

Los activos financieros al costo amortizado son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados -

El Fondo clasifica los activos financieros en esta categoría cuando han sido adquiridos o emitidos principalmente para la obtención de beneficios a corto plazo a través de actividades de su negociación. Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar irrevocablemente un activo financiero al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo mantiene dentro de esta categoría depósitos a plazo, Ver nota 4.

Durante el año 2019, los intereses generados por los depósitos a plazo ascienden aproximadamente a US\$19,156, y se presenta en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados integrales.

Baja en cuentas -

Baja de activos financieros -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- El Fondo ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) El Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando el Fondo haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada del Fondo sobre el activo. En ese caso, el Fondo también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que el Fondo ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad Administradora podría estar obligada a devolver.

Deterioro de activos financieros -

El deterioro de los activos financieros se determina en función a la pérdida esperada. El Fondo evalúa las pérdidas crediticias esperadas (PCE) asociadas con sus instrumentos de deuda contabilizados a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales, teniendo en cuenta información prospectiva.

Notas a los estados financieros (continuación)

La asignación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, es la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza.

El Fondo ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial.

(c) Pasivos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros (dentro del alcance de la NIC 39 y NIIF 9) se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. El Fondo determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Fondo incluyen remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora y otras cuentas por pagar, las cuales califican en la categoría de pasivos al costo amortizado.

Medición posterior -

Los pasivos financieros que mantiene el Fondo se reconocen cuando el Fondo es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que el Fondo tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la adquisición del financiamiento.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un pasivo financiero o una parte de un grupo de pasivos financieros similares) es dado de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

(d) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe en ese momento un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

(e) Medición del valor razonable -

El Fondo mide algunos de sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para el Fondo.

Notas a los estados financieros (continuación)

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico. La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo, o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

El Fondo utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tienen suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrito a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, el Fondo determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Sociedad Administradora determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia de la Sociedad Administradora analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables del Fondo.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, el Fondo ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo considerados en el estado de flujo de efectivo corresponden a cuentas corrientes y depósitos a plazos con vencimiento menor a 3 meses desde la fecha de su apertura, registrados en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas corrientes y los depósitos se encuentran depositadas en un banco local en dólares estadounidenses y soles y son de libre disponibilidad.

(g) Inversiones inmobiliarias -

Las inversiones inmobiliarias se miden inicialmente por su costo de adquisición, incluido los costos de transacción. Los costos de transacción incluyen los impuestos de transferencia, honorarios profesionales por servicios legales y las comisiones por la compra de inmuebles, si fuera el caso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las inversiones inmobiliarias se miden por su valor razonable, el que refleja las condiciones del mercado a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en los valores razonables de las inversiones inmobiliarias se incluyen en los resultados en el periodo en el que ocurren. Los valores razonables se determinan anualmente por la Gerencia de la Sociedad Administradora.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando las inversiones inmobiliarias se retiran del uso en forma permanente, y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado de resultados integrales en el período en el que el activo fue dado de baja. Se realizan transferencias a o desde las inversiones inmobiliarias solamente cuando exista un cambio en el uso del activo.

(h) Arrendamientos -

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración. El acuerdo se analiza para determinar si su cumplimiento depende del uso de uno o más activos específicos, o si el acuerdo concede el derecho de uso del activo, incluso si ese derecho no se encontrase especificado en forma explícita en el acuerdo.

Notas a los estados financieros (continuación)

El Fondo como arrendador

Los arrendamientos en los que el Fondo no transfiere sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos operativos. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se suman el importe en libros del activo arrendado y se reconocen a lo largo del plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por arrendamiento. Los arrendamientos contingentes se reconocen como ingresos en el período en el que se consideran ganados.

(i) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

(j) Contingencias -

Los pasivos contingentes remotos y posibles no se reconocen en los estados financieros. Los posibles se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

(k) Capital emitido -

Corresponde en todo momento al valor nominal de las cuotas suscritas y pagadas por los partícipes del Fondo a la fecha del estado de situación financiera. Dichos importes son expresados en dólares estadounidenses. El capital emitido aumenta por nuevos aportes de los partícipes.

De existir diferencias entre el valor de la cuota de participación y su valor nominal al momento de su suscripción, se abonaría o cargaría, según sea el caso, al rubro "Capital adicional" del estado de situación financiera. De existir esta diferencia al momento del rescate de cuotas se cargaría o abonaría, según sea el caso, al rubro "Resultados acumulados" del estado de situación financiera.

(l) Valor cuota -

El valor de la cuota de participación por serie se determina dividiendo el total de las series patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación en circulación pagadas a dicha fecha por serie, dicho valor será expresado en dólares estadounidenses.

Notas a los estados financieros (continuación)

La valorización de las cuotas de participación del Fondo se realiza mensualmente y está a cargo de la Sociedad Administradora.

(m) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Fondo y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos.

- Ingresos por arrendamientos y servicios

Se define como el cobro de ingresos de los arrendamientos operativos, menos los costos directos iniciales del Fondo incurridos para la celebración de los contratos de arrendamiento y se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Estos ingresos se clasifican como ingresos de actividades ordinarias en el estado de resultados integrales.

- La remuneración a la Sociedad Administradora se reconoce sobre la base devengada; y se incluyen dentro del rubro de "Gastos de administración" del estado de resultados integrales.

- Ingresos y gastos por intereses

Ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integrales por todos los instrumentos financieros que devengan intereses, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- Los otros ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que ocurran y devengan, independientemente del momento en que se paguen, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

(n) Impuesto a la renta -

Tal como se describe en la nota 11(a), el Fondo no es contribuyente del Impuesto a la Renta, sino los partícipes que se han beneficiado con los resultados del Fondo, de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

(o) Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas - IGV incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la Autoridad Tributaria, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;

Notas a los estados financieros (continuación)

- las cuentas por cobrar y por pagar que ya están expresadas con el importe del IGV incluido.

El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la Autoridad Tributaria o que se le deba pagar, se incluye como parte del rubro "Otros activos, neto" u "Otras cuentas por pagar" en el estado de situación financiera, según corresponda.

(p) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del período que proveen información adicional sobre la situación financiera del Fondo y que tenga relación con eventos ocurridos y registrados a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros.

2.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad Administradora utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019.

El estimado más significativo considerado por la Gerencia de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros adjuntos se refiere al valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

La Gerencia de la Sociedad Administradora considera que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

2.4 Cambios en las políticas contables y en revelaciones. -

La naturaleza y efecto de los cambios como resultado de la adopción de estas nuevas normas contables se describen a continuación:

- NIIF 16 "Arrendamientos"
NIIF 16 sustituye a la NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 no ha cambiado sustancialmente con respecto a la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17.

Como resultado de la evaluación efectuada por el Fondo, no existe efecto en la adopción de la NIIF 16 al 31 de diciembre de 2019, debido a que el Fondo no mantiene contratos de arrendamientos en los cuales se identifiquen derecho de uso ni por activos de mayor valor.

- CINIIF 23 "La incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias"
La Interpretación aborda la contabilidad del impuesto a las ganancias cuando los tratamientos fiscales involucran incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias. No aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye requisitos relacionados con intereses y multas asociadas con tratamientos fiscales inciertos.

La interpretación no tuvo impacto en los estados financieros adjuntos debido a que el Fondo no es contribuyente del Impuesto a la Renta.

2.5 Normas emitidas, pero aún no efectivas. -

Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2019 -

- Modificaciones a la NIC 1 "Presentación de Estados financieros" y a la NIC 8 "Normas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", en lo relacionado a la definición de "materialidad o con importancia relativa" efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2020.
- Modificaciones a la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios" efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2020.
- Modificaciones al Marco Conceptual para la Información Financiera, efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2020.

La Gerencia de la Sociedad Administradora está en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiese, en los estados financieros del Fondo.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo de cambio

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a través del Sistema Financiero Nacional a tasas de cambio fijadas por el mercado libre promedio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio promedio del mercado libre publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones (SBS) para las transacciones fue de US\$0,3020 para la compra y de US\$0.3015 para la venta, y el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y pasivo fijado por el BCRP era de US\$0.3019 por cada sol.

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo tenía los siguientes activos y pasivos en soles:

	2019 S/
Activos	
Efectivo y equivalentes de efectivo	32,948
Cuentas por cobrar comerciales	370,062
Otros activos, neto	96,832
	<hr/>
	499,842
Pasivo y capital	
Otras cuentas por pagar	(277,494)
	<hr/>
Posición activa, neta	<u>222,348</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la Gerencia de la Sociedad Administradora ha decidido asumir el riesgo de cambio que genere esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados. Durante el 2019, se generaron ganancias por diferencia en cambio de US\$4,704, registrada en el estado de resultados integrales.

4. Inversiones a valor razonable con cambio en resultados

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo tiene como activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados un depósito a plazo por US\$1,500,000, el cual se encuentra en el Banco Scotiabank Perú S.A.A. y devenga un interés anual de 1.60 por ciento y tuvo como fecha de vencimiento el 15 de enero de 2020, el cual fue renovado automáticamente hasta 4 de marzo de 2020.

En general, las inversiones a valor razonable con cambio en resultados son realizadas con entidades financieras y empresas de primer orden. Asimismo, durante el año 2019, los intereses generados por los depósitos a plazo ascienden aproximadamente a US\$19,156, y se presenta en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultado integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Inversiones inmobiliarias

(a) Al 31 de diciembre de 2019, la composición del rubro es la siguiente:

Inversión inmobiliaria	2019			
	Valor de compra US\$	Costos asociados a la compra US\$	Fluctuación valor razonable US\$	Total US\$
Inmueble Quilca (b)	16,600,000	897,365	302,635	17,800,000
Edificio San Sebastián (c)	12,150,000	573,113	-	12,723,113
	<u>28,750,000</u>	<u>1,470,478</u>	<u>302,635</u>	<u>30,523,113</u>

(b) Corresponde a un inmueble ubicados en Av. Faucett esquina con Av. Quilca, Urbanización Aeropuerto en el sector Callao del distrito de Callao, que fue adquirido a un tercero mediante contrato de compra-venta celebrado, con fecha 24 de julio de 2019, por el importe de US\$16,600,000 y se tuvo costos de asociados a la compra por US\$897,365. A la fecha de este informe, el Fondo mantiene un saldo por pagar de US\$1,700,000, el cual, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato, será cancelado 7 días útiles después de la inscripción de la recepción de obras del inmueble adquirido y de la independización definitiva de los lotes de terreno que conforman el inmueble.

(c) Corresponde a oficinas y estacionamientos ubicados en la Av. Aviación 2405 (esquina con Av. Javier Prado) en San Borja, Lima que fue adquirido a un tercero mediante contrato de compra-venta celebrado, con fecha 18 de diciembre de 2019, por el importe de US\$12,150,000 y se tuvo costos asociados a la compra por US\$573,113.

(d) Los costos de transacción a los que se refieren los acápite (b) a (c) anteriores, corresponden principalmente al impuesto por alcabala y gastos notariales.

(e) Durante el año 2019 las inversiones inmobiliarias generaron rentas por alquiler ascendentes a US\$733,132, los referidos ingresos se presentan dentro del rubro "Alquileres de inversiones inmobiliarias" del estado de resultados integrales. Asimismo, a la fecha antes indicada, el Fondo mantiene cuentas por cobrar por concepto de alquiler que ascienden a US\$258,252.

(f) Al 31 de diciembre de 2019, el valor razonable de las inversiones inmobiliarias fue determinado promediando el resultado de la aplicación del método de flujos de caja descontado (valor presente de los flujos netos de dichos alquileres) y del método de tasa de capitalización (valor presente estimado de los ingresos de los próximos 12 meses a perpetuidad, menos un descuento que refleja la vacancia normal de los activos inmobiliarios).

Notas a los estados financieros (continuación)

El valor de los flujos de rentas descontados y tasa de capitalización fue estimado por la Gerencia de la Sociedad Administradora y adicionalmente validado por Logan Institutional Value, entidad independiente de reconocido prestigio. Durante el año 2019, la fluctuación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, ascendió a US\$302,635, importe que fue incluido en el rubro "Cambios en el valor razonable las inversiones inmobiliarias" del estado de resultados integrales.

Las metodologías utilizadas para la valorización fueron aprobadas por el Comité de Vigilancia del Fondo, de conformidad con las facultades atribuidas al mismo según el Reglamento de Participación del Fondo.

La Gerencia de la Sociedad Administradora considera pertinente aplicar la metodología promedio del valor de flujos y tasa de capitalización aprobada por el Comité de Vigilancia, considerando que la misma recoge, de manera más fehaciente el valor de un activo de renta, cuya venta se realizará con contratos de alquiler incluidos.

A continuación, se detallan los principales supuestos utilizados en la valorización y en la estimación del valor de mercado de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2019:

	Inmueble Quilca	Edificio San Sebastian
Inflación de largo plazo	2.00%	2.00%
Ratio de desocupación de la propiedad a largo plazo	1.00%	5.00%
Tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos por arrendamiento	2.00%	3.00%
Margen EBITDA promedio	97.09%	80.09%
Tasa de descuento antes de impuestos	10.00%	10.75%
Valor estimado de la renta de alquiler mensual por m ² oficina	US\$6.23	US\$15.54
Tasa de capitalización ("Cap rate")	8.00%	8.25%

A continuación, se presenta una breve descripción de los supuestos de flujo de caja utilizados al 31 de diciembre de 2019:

- Inflación de largo plazo -
Es el incremento del nivel general de precios esperados en Perú en el largo plazo. Este indicador se utiliza para ajustar anualmente el nivel estimado de egresos.
- Tasa de ocupación promedio de inmuebles a largo plazo -
Se considera el nivel de ocupabilidad esperado por parte de los locatarios, una vez terminados los contratos vigentes, en los inmuebles arrendados.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Tasa de crecimiento promedio en la renta de alquiler -
Es el incremento promedio anual de los ingresos proyectados (incremento de tarifas) de acuerdo a lo estipulado en los contratos vigentes y una vez renovados.
- Margen EBITDA promedio -
Son proyectados a partir de los ingresos por concepto de alquiler de las áreas arrendables por inmueble deduciendo a dichos importes los costos relacionados a los inmuebles (gastos administrativos, seguros, impuestos y otros egresos).
- Tasa de descuento -
Refleja el riesgo de mercado actual y la incertidumbre asociada con la obtención misma de los flujos.
- Tasa de capitalización ("Cap rate") -
Permite calcular el valor de un inmueble, basándose en su capacidad para contribuir al capital del mismo.

La siguiente tabla presenta la sensibilidad de los valores razonables sobre la aplicación de las metodologías descritas previamente, ante cambios en los supuestos más significativos que subyacen en la valorización de las inversiones inmobiliarias, manteniendo las demás variables constantes al 31 de diciembre de 2019:

	Cambio de tasa	2019 US\$
Efecto en estado de resultados -		
Tasa de descuento de flujos		
Incremento	+ 0.5	(578,823)
Disminución	- 0.5	605,142

6. Remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora

- (a) La Sociedad Administradora recibe una remuneración fija anual por la administración del Fondo, la cual se encuentra afecta al impuesto general a las ventas y se determinará en función al valor neto del Fondo, de la siguiente manera:

	Remuneración fija anual %
Cuotas de la Serie A	1.50
Cuotas de la Serie B	1.25

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el periodo 2019, el Fondo reconoció gastos por este concepto por US\$133,933, los cuales se presenta en el rubro de "Remuneración a la Sociedad Administradora" del estado de resultados integrales. Al 31 de diciembre de 2019, la remuneración por pagar a la Sociedad Administradora por remuneración fija fue de US\$43,210, importe que ha sido pagado en su totalidad a la fecha de este informe.

- (b) Adicionalmente, la Sociedad Administradora recibirá como parte de su retribución una comisión variable en función a los rendimientos del Fondo. La Sociedad Administradora adquirirá el derecho a tal retribución sólo si, como resultado de las inversiones que realice, el Fondo obtiene una rentabilidad que supere el rendimiento preferencial (que equivale al 8 por ciento anual calculado sobre el capital pagado), y será de 20 por ciento sobre dichos retornos en exceso y se encuentra afecta al impuesto general a las ventas.

Asimismo, la aplicación de esta retribución se dará:

- al vencimiento del plazo de duración del Fondo, en caso no se hubieran acordado prórrogas;
- al vencimiento del periodo de operaciones, en caso se acuerde la prórroga del plazo; o,
- al vencimiento de cada una de las prórrogas del plazo de duración del Fondo, en caso se realicen prórrogas sucesivas.

Al 31 de diciembre de 2019, la Gerencia de la Sociedad Administradora estima que el Fondo no obtendrá una rentabilidad que superen el rendimiento preferencial en mención, en el plazo de duración del Fondo.

7. Otras cuentas por pagar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2019 US\$
Cuentas por pagar (b)	1,919,714
Depósitos en garantía (c)	218,437
Impuesto General a las Ventas por pagar	18,601
	<u>2,156,752</u>

- (b) Corresponde principalmente a la cuenta por pagar por la adquisición del inmueble - Quilca, de acuerdo a los términos del contrato de compra-venta, ver nota 5(b).

- (c) Corresponde a gastos notariales, registrales y de mantenimiento asociados a la compra del inmueble "Quilca" y el edificio " San Sebastian".

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Patrimonio

(a) Capital -

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social está representado por 30,282.34 cuotas, cuyo valor nominal es de US\$1,000 cada una. Asimismo, a la fecha antes indicada, la estructura de participación es la siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019				
	Nº de Cuotas	%	Nº de partícipes	Patrimonio US\$	Valor cuota US\$
Serie A					
Personas naturales y jurídicas (*)	21,069.68	69.58	210	21,444,260	1,017.78
Serie B					
Personas naturales y jurídicas	9,212.66	30.42	4	9,378,395	1,017.99
Total	30,282.34	100.00	214	30,822,655	

(*) Al 31 de diciembre 2019, SURA Asset Management Perú S.A. (una compañía relacionada) mantiene 0.48 por ciento de participaciones de la Clase A.

De acuerdo con el reglamento de participación del Fondo, se realizó los aportes iniciales el 5 y 8 de julio por US\$17,012,274 y US\$565,000 respectivamente, íntegramente suscritos y pagados.

Posterior a los aportes iniciales, mostramos el detalle de los aportes de capital suscrito y pagado del Fondo:

2019		
Aprobación	Fecha capital pagado	US\$
Acta Comité de Inversiones del 14 de noviembre	13 de diciembre	11,542,800
Acta Comité de Inversiones del 14 de noviembre	16 de diciembre	193,836
Acta Comité de Inversiones del 14 de noviembre	17 de diciembre	1,022,869
Total		12,759,505

La totalidad de los aportes realizados durante el 2019 se efectuaron en efectivo.

(b) Capital adicional -

Corresponde al saldo acumulado de las diferencias entre el valor de la cuota de participación al momento de su suscripción o rescate y su valor nominal.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Utilidades y distribución de resultados -

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fondos de Inversión, el Fondo distribuirá anualmente las utilidades netas generadas, por un equivalente como mínimo del 95 por ciento, descontado la retribución variable en caso esta haya sido cobrada por la Sociedad Administradora.

La distribución de utilidades se debe realizar dentro de los treinta días siguientes de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual de partícipes que apruebe los estados financieros anuales; sin embargo, la Sociedad Administradora tiene la facultad de efectuar pagos provisorios con cargo a dichos resultados.

Durante el año 2019, la Sociedad Administradora realizó distribuciones de resultados por adelantado de acuerdo al siguiente detalle:

2019		
Fecha	Series	US\$
24 de octubre	A y B	211,181
11 de diciembre	A y B	185,408
Total		396,589

9. Principales restricciones

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras publicada el 22 de octubre de 1996, su reglamento contenido en la Resolución N°029-214-SMV/01 de la SMV y sus modificatorias de fecha 24 de diciembre de 2017, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa el Fondo:

- (a) El límite máximo de participación que podrán tener los partícipes será establecido en el Reglamento de Participación del Fondo, el mismo que no puede exceder de más de un tercio del patrimonio del Fondo (a excepción de los partícipes institucionales o fundadores, según lo dispuesto por la SMV en el Reglamento de Fondos de Inversión). Los excesos de participación que se produzcan deberán ser subsanados de conformidad a lo previsto por el Reglamento de Participación del Fondo en cuanto a condiciones y plazos, según se indica a continuación:
- Cuando el exceso se produzca por causas no atribuibles al partícipe, la Sociedad Administradora comunicará al partícipe del exceso incurrido al día siguiente de detectado el hecho, requiriéndole efectuar la venta de las cuotas que generen el exceso en un plazo no mayor de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por el Comité de Vigilancia hasta por dos períodos adicionales de tres meses cada uno, por razones debidamente justificadas.

Notas a los estados financieros (continuación)

- En casos de excesos por causas atribuibles al partícipe, la Sociedad Administradora comunicará al partícipe del exceso incurrido al día siguiente de detectado el hecho, requiriéndole que proceda a la venta de las cuotas que generen el exceso en un plazo no mayor de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por el Comité de Vigilancia hasta por un periodo adicional de tres meses, por razones debidamente justificadas. Asimismo, el partícipe no podrá ejercer el derecho a voto respecto de las cuotas en exceso.

En tanto subsistan los excesos de participación, el partícipe no podrá adquirir nuevas cuotas del Fondo. Los procedimientos mencionados se adecuarán a las disposiciones de carácter general que sobre la materia establezca la SMV.

- (b) La Sociedad Administradora, sus directores, gerentes, accionistas y empresas pertenecientes a su grupo económico con una participación superior al 10 por ciento del capital de la Sociedad Administradora, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión del Fondo o que en razón de su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión del Fondo, así como los miembros del Comité de Vigilancia están prohibidas de:

- Adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, bienes o derechos del Fondo, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la Sociedad Administradora al Fondo.
- Dar préstamos al Fondo, excepto que los partícipes no vinculados a la Sociedad Administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo, hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones.
- Recibir préstamos o garantías con cargo a los recursos del Fondo.
- Efectuar cobros directa o indirectamente al Fondo, por cualquier servicio prestado no autorizado.
- Ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora de fondos de inversión.

- (c) Los Gerentes de la Sociedad Administradora, Gestor Externo y los miembros del Comité de Inversiones no podrán:

- Ser accionistas de otra empresa que cuente con autorización de funcionamiento de la SMV y preste servicios, directa o indirectamente, a la Sociedad Administradora o a los Fondos que esta administre.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Prestar servicios, de forma directa o indirecta, a las empresas mencionadas en el numeral anterior.

Cabe mencionar, que lo antes mencionado del presente literal, se tendrá en cuenta únicamente a aquellos accionistas que directa o indirectamente sean titulares del diez por ciento (10%) o más del capital social de la correspondiente sociedad o teniendo una participación menor, mantienen el control sobre ellas.

(d) Asimismo, el Fondo está prohibido de:

- Afectar los bienes o derechos de propiedad del Fondo con gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantías otorgadas que surjan de las actividades propias del Fondo.
- Invertir en acciones de sociedades administradoras de fondos mutuos y/o fondos de inversión, administradoras privadas de pensiones, sociedades agentes de bolsa, sociedades intermediarias y otros fondos de inversión públicos administrados por la misma Sociedad Administradora.

(e) De conformidad con lo dispuesto por la SMV en el artículo 78 del Reglamento de Fondos de Inversión, las inversiones que se realicen con los recursos del Fondo se sujetan además a las siguientes restricciones:

- Realizar inversiones en instrumentos financieros emitidos o aceptados por deudores de la Sociedad Administradora.
- Invertir directa o indirectamente en instrumentos o derechos sobre bienes de personas relacionadas, en instrumentos emitidos o garantizados por dichas personas, bienes futuros en los que el constructor de la edificación sea una persona relacionada, excepto en los casos en que la Asamblea General acuerde previamente realizar dicha inversión. En esta asamblea no podrán votar las personas relacionadas.
- Invertir en activos que pertenezcan a fondos de oferta privada gestionados por la propia Sociedad Administradora, salvo que esta operación sea aprobada de manera expresa por la Asamblea General. En esta asamblea no podrán votar las personas relacionadas.

(f) Asimismo, el Reglamento de Participación del Fondo establece los siguientes límites de inversión del Fondo:

- Las inversiones en bienes raíces serán de, por lo menos, el 70 por ciento del activo total del Fondo.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Las inversiones en depósitos en entidades del sistema financiero peruano en moneda nacional o extranjera, así como en instrumentos representativos de éstos, los cuales deben tener una clasificación de riesgo no menor a CP-3, no podrán exceder el 30 por ciento del activo total del Fondo.
- Los depósitos en entidades bancarias del exterior o financieras del exterior, así como en instrumentos representativos de éstos, los cuales deben tener una clasificación de riesgo no menor a CP-3, no podrán exceder el 30 por ciento del activo total del Fondo.
- Los instrumentos financieros emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú, no podrán exceder el 30 por ciento del activo total del Fondo.
- Las inversiones en instrumentos emitidos en el mercado local serán de, por lo menos, el 70 por ciento del activo total del Fondo, mientras que aquellos emitidos en el extranjero no podrán superar el 30 por ciento del activo total del Fondo.

En cumplimiento del artículo 145 de la Resolución SMV N°0029-2014-SMV/01, al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Administradora mantiene una carta fianza bancaria emitida por el BBVA Banco Continental S.A. a favor de la SMV por el importe de US\$ 131,850 con vencimiento el 11 de julio de 2020, en respaldo de los compromisos contraídos con los partícipes a su cargo.

La Sociedad Administradora estará obligada a indemnizar al Fondo, sus directores, gerentes, funcionarios, trabajadores y cualquier otra persona que les presten servicios, por los daños y perjuicios que causaren a los partícipes, siempre y cuando se determine que dichos daños y perjuicios fueran causados por dolo o culpa inexcusable (i) en el cumplimiento de sus obligaciones, (ii) la realización de actos que estén expresamente prohibidos o, (iii) la comisión de alguna infracción a la normativa vigente; así como por consecuencia de la ejecución de inversiones que hayan sido rechazadas en el Comité de Vigilancia, según corresponda, en los casos en que resulten de aplicación las disposiciones previstas en el Reglamento de Participación del Fondo.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, al 31 de diciembre de 2019, el Fondo ha cumplido con las restricciones mencionadas en esta nota.

10. Contingencias

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora y de sus asesores legales no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra del Fondo al 31 de diciembre de 2019.

11. Situación tributaria

- (a) Los Fondos de Inversión están sujetos al régimen tributario peruano. A partir del 1 de enero de 2003 entró en vigencia la Ley N°27804, la cual modificó el tratamiento recogido en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los fondos de inversión. Posteriormente, mediante el Decreto Legislativo N°945, se introdujeron otras modificaciones a dicho tratamiento, con lo cual el régimen tributario aplicable por el ejercicio 2019 es el siguiente:
- Los Fondos de Inversión no son contribuyentes del Impuesto a la Renta.
 - El contribuyente en los Fondos de Inversión será el partícipe del mismo, respecto de las utilidades o pérdidas, rentas o ganancias de capital gravadas con el impuesto que generen los fondos.
 - La Sociedad Administradora es agente de retención del Impuesto a la Renta respecto de las utilidades, rentas o ganancias de capital que paguen o atribuyan estos fondos de inversión, según sea el caso.
 - Las utilidades, rentas o ganancias de capital provenientes de los Fondos de Inversión, incluyendo las que resultan de la redención o rescate de los valores mobiliarios emitidos a nombre de los citados fondos, se atribuirán al cierre del ejercicio, a los respectivos Partícipes, previa deducción de los gastos o pérdidas generadas

De acuerdo a lo explicado, en este caso, el régimen tributario aplicable a los inversionistas dependerá de su condición de personas naturales o personas jurídicas, domiciliadas o no domiciliadas, y de la naturaleza de la renta obtenida a través del Fondo. Es decir, las tasas aplicables serán que correspondieran si los partícipes hubieran adquirido los valores directamente.

En ese sentido, la Sociedad Administradora deberá atribuir a los partícipes o a quien tenga el derecho a obtener los resultados que generen, las pérdidas netas y los créditos por el Impuesto a la Renta de rentas de fuente extranjera, de acuerdo a las normas de la materia.

Corresponde a la Sociedad Administradora distinguir la naturaleza de los ingresos que componen la atribución, los cuales conservarán el carácter de gravado, inafecto o exonerado que corresponda de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta.

Las sociedades administradoras son las responsables de atribuir las rentas, realizar las retenciones del Impuesto a la Renta y emitir los certificados de atribución y retención a los respectivos contribuyentes; asimismo, debe de presentar una declaración jurada anual en la que se incluya la información que corresponda a cada fondo de inversión que la sociedad administre y la declaración y pago de las retenciones efectuadas.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Adicionalmente, la Ley N°29492 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, vigente a partir del año 2010, incorporó disposiciones al procedimiento de atribución, imputación y retención de los resultados de los Fondos de Inversión.

En lo que respecta a la oportunidad de efectuar la atribución se establece lo siguiente:

- Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de segunda categoría y rentas y pérdidas de fuente extranjera, la atribución deberá efectuarse cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o en general, cuando las rentas sean percibidas por el partícipe.
- Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de tercera categoría, la atribución deberá realizarse cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o al cierre de cada ejercicio.
- En los casos de partícipes no domiciliados, la oportunidad para efectuar la atribución de las rentas será cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o en general, cuando las rentas les sean pagadas o acreditadas.

De igual modo, se establece el procedimiento para no aplicar la retención a los partícipes que obtuvieran pérdidas tributarias.

- (c) A partir del ejercicio 2016, a través de la Ley N°30341, se exonera del Impuesto a la Renta las rentas provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Adicionalmente, mediante Decreto Legislativo N°1262 que modificó la Ley N°30341, se extiende la vigencia del régimen de exoneración prevista en esta última Ley hasta el 31 de diciembre de 2019. Se incluye dentro del ámbito de la exoneración del Impuesto a la Renta a las ganancias por venta a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV, de valores representativos de deuda, certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y, facturas negociables.

A tales efectos, para la exoneración aplicable a valores representativos de deuda, ETF que tengan como subyacente acciones y/o valores representativos de deudas, Certificados de Participación de Fondos Mutuos de Inversión en Valores, Certificados de Participación de Fondos de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y Certificados de participación en Fideicomisos de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA), resulta necesario que los títulos enajenados cuenten con presencia bursátil y la enajenación se realice a través de mecanismos centralizados de negociación locales (i.e. Bolsa de Valores de Lima).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Mediante el artículo 2 de la Resolución SMV N°038-2016-SMV-01, publicada el 24 de noviembre de 2016, se modificaron las normas referidas a los requisitos para constituir un Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI).

En ese sentido, la nueva regulación dispone que el objeto de inversión del FIRBI será la adquisición o construcción de bienes inmuebles, que se destinen a su arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso. El FIRBI deberá colocar sus certificados de participación por oferta pública primaria.

Adicionalmente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Al menos el 70 por ciento del patrimonio del fondo esté invertido en activos propios a su objeto de inversión y el remante en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central o por el Banco Central de Reserva del Perú.
- Los bienes inmuebles adquiridos o construidos por cuenta del fondo para arrendar podrán ser enajenados únicamente transcurridos los 4 ejercicios siguientes a aquel en el que fueron adquiridos o en que fue terminada su construcción, según corresponda.
- La Sociedad Administradora debe distribuir anualmente entre los partícipes al menos el 95 por ciento de las utilidades netas del ejercicio obtenidas por el Fondo.
- Los certificados de participación deben ser colocados, por oferta pública, por lo menos a 10 inversionistas que no sean vinculados entre sí.

Se precisa que cuando el objeto de inversión del Fondo, total o parcial, sea la construcción de bienes inmuebles, dicha actividad debe realizarse necesariamente a través de un tercero.

Por otro lado, el Decreto Legislativo N°1188, publicado el 21 de agosto de 2015 y vigente desde el 1 de enero de 2016, se creó el marco regulatorio para efectos del Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Alcabala vinculado con la constitución del FIRBI; así como, con las enajenaciones de los certificados de participación de dicha entidad.

Con relación a los aportes al FIRBI, el mencionado Decreto Legislativo dispone que se considerará que la enajenación producto de dichos aportes se realiza en la fecha en que:

- (i) El Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles transfiera en propiedad a un tercero o a un partícipe, el bien inmueble a cualquier título; o,
- (ii) El partícipe transfiera a cualquier título, cualquiera de los certificados de participación emitidos por el Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles como consecuencia del aporte del inmueble.

Notas a los estados financieros (continuación)

A efectos de determinar el Impuesto a la Renta por la configuración de una enajenación, se considera como valor de enajenación el valor de mercado a la fecha de la transferencia del inmueble al FIRBI y como costo computable el que corresponde a esa fecha.

Asimismo, se dispone que el partícipe no estará obligado a presentar ante el notario público el comprobante o el formulario de pago que acredite el pago del Impuesto a la Renta generado por el aporte a título de propiedad del bien inmueble al FIRBI.

De igual manera, el FIRBI no estará obligado a presentar ante el notario público documento alguno que acredite el pago del Impuesto a la Alcabala por la transferencia de propiedad efectuada como aporte, como requisito previo para la inscripción o formalización de actos jurídicos a que se refiere el artículo 7 de la Ley del Tributación Municipal.

No obstante, el pago del Impuesto a la Alcabala se realizará hasta el último día hábil calendario siguiente a la fecha en que:

- (i) El bien inmueble aportado sea transferido en propiedad, a título oneroso o gratuito, por el Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles; o,
- (ii) El partícipe transfiera a título oneroso o gratuito, cualquiera de los certificados de participación emitidos por el Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles como consecuencia del aporte del inmueble.

La Ley N°30532 establece que con relación a la atribución de las rentas en favor de los partícipes, se ha dispuesto que a partir del ejercicio 2017, las provenientes de arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso de bienes inmuebles atribuidas a una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó tributar como tal, domiciliada en el país o a una empresa unipersonal constituida en el exterior están sujetas a una tasa de retención definitiva del impuesto a la renta de 5 por ciento (28 por ciento durante el ejercicio 2016). La Sociedad Administradora del FIRBI retendrá dicho Impuesto.

A fin de acceder a la tasa de retención definitiva del 5 por ciento, se deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

- (1) Porcentaje de participación
Durante el ejercicio de los partícipes y sus partes vinculadas tengan la propiedad de menos del 20 por ciento del total de los certificados de participación emitidos por el FIRBI.

La vinculación se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta. También habrá vinculación entre cónyuges o concubinos y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

(2) Actividades tercerizadas

La actividad de construcción y administración de las actividades inmobiliarias debe realizarse a través de un tercero.

Cabe indicar que los partícipes no pueden poseer más del 20 por ciento del capital del mencionado tercero.

(3) Vinculación

No debe existir vinculación entre los partícipes y/o la sociedad administradora del FIRBI y/o los terceros contratados para el desarrollo de la finalidad del citado Fondo.

La vinculación a que se refiere el párrafo anterior se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

También habrá vinculación entre cónyuges o concubinos y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Este supuesto no aplica para determinar la vinculación entre los partícipes.

Finalmente, la Sociedad Administradora del FIRBI comunicará a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria cuáles son los bienes inmuebles aportados a dicho fondo, en la forma, plazo y condiciones que se señalen mediante resolución de superintendencia.

Dicha Sociedad comunicará también la enajenación o transferencia que efectúe el referido fondo de los bienes inmuebles aportados, así como la transferencia de certificados de participación que efectúe el partícipe fuera de un mecanismo centralizado de negociación, en la forma, plazo y condiciones que señale la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

De igual modo, comunicarán a las Municipalidades que correspondan, la ubicación y el valor de transferencia de los bienes inmuebles que en calidad de aporte se transfirieron a dicho fondo; así como, la transferencia que efectúe el referido fondo de los bienes inmuebles aportados, y las transferencias de los certificados de participación que representen el inmueble aportado.

- (e) Sobre la base del análisis de las operaciones del Fondo, la Gerencia de la Sociedad Administradora y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de las modificaciones tributarias mencionadas, no surgirán contingencias significativas para el Fondo al 31 de diciembre de 2019.

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus actividades del Fondo está expuesta a riesgos de tipo de cambio, crédito, tasa de interés y liquidez.

(i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable a los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de la Sociedad Administradora es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario global del Fondo.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los soles en sus activos y pasivos monetarios, ver nota 3. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del sol, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio %	Efecto en resultados 2019 US\$
Devaluación -		
Soles	5	3,357
Soles	10	6,713
Revaluación -		
Soles	5	(3,357)
Soles	10	(6,713)

(ii) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones estipuladas en un instrumento financiero o contrato, originando una pérdida. El Fondo está expuesto al riesgo de crédito, principalmente por sus actividades financieras como son sus depósitos en bancos (efectivos y equivalentes de efectivo), inversiones a valor razonable con cambio en resultados las cuentas por cobrar.

Los depósitos en bancos se encuentran en entidades financieras de reconocido prestigio y las cuentas por cobrar se hacen efectivas en un periodo de tiempo de corto plazo. En consecuencia, en opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, el Fondo no tiene una concentración significativa de riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2019.

(iii) Riesgo de tasa de interés -

El Fondo no cuenta con instrumentos financieros de largo plazo, por lo tanto, la Gerencia de la Sociedad Administradora considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán significativamente las operaciones del Fondo.

(iv) Riesgo de liquidez -

Notas a los estados financieros (continuación)

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con las participaciones o aportes del Fondo cuando este sea liquidado. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento o de la capacidad de liquidar transacciones principalmente para el pago a los partícipes. Al respecto, la Gerencia de la Sociedad Administradora orienta sus esfuerzos para genera rentabilidad por los proyectos que tiene al 31 de diciembre de 2019 a través de estimaciones y estudios que realiza antes de la inversión como son:

- Condiciones de oferta y demanda de cada uno de los segmentos del mercado inmobiliario.
- Potencial de generación de utilidades.
- Identificación de bienes inmuebles específicos que por sus características físicas y parámetros urbanísticos brinden el potencial de desarrollo derivado del análisis de los factores mencionados anteriormente.

Existe el riesgo de liquidez cuando el Fondo no sea capaz de encontrar un mecanismo u oportunidades atractivas de venta de la misma, y específicamente que el valor comercial del activo a ser vendido esté por debajo del valor esperado, situación que podría afectar la rentabilidad esperada del Fondo.

A la fecha del presente informe, en opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, no existe riesgo de liquidez sobre las inversiones que mantiene el Fondo.

13. Valor razonable

El valor razonable es definido como el precio que se recibirá por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada ante participantes de un mercado a la fecha de medición.

Cuando un activo o pasivo es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable -
Dentro de esta categoría el Fondo considera a las inversiones inmobiliarias y las inversiones a valor razonable con cambio en resultados (depósitos a plazo con vencimiento mayor a 3 meses desde la fecha de apertura).
- (ii) Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros -
Dentro de esta categoría el Fondo considera al efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar en general. Estos instrumentos financieros son principalmente de corto plazo y con vencimiento menor a un año.
- (iii) Instrumentos no contabilizados a valor razonable -
El Fondo no mantiene activos o pasivos financieros dentro de esta categoría.

Al 31 de diciembre de 2019, las inversiones inmobiliarias se encuentran en la categoría de nivel 3 (nota 2.2(e)), pues su valor razonable fue determinado del resultado de la aplicación del método de valor descontado de los flujos futuros de ingresos de las rentas de dichas propiedades y del método de tasa de capitalización de las rentas de dichas propiedades por 12 meses a perpetuidad menos el descuento de vacancia. Estas técnicas de valoración (modelo interno), se basa en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles. Las inversiones a valor razonable con cambio en resultados (depósitos a plazo con vencimiento mayor a 3 meses desde la fecha de apertura) que se encuentran incluidos en la categoría nivel 2, pues su valor razonable se determina en base a factores de mercado observables (interés de mercado).

14. Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del período que proveen información adicional sobre la situación financiera del Fondo y que tenga relación con eventos ocurridos y registrados a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros.

Nº 0087468



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

AV. AREQUIPA Nº 998 Y AV. ALEJANDRO TIRADO Nº 181 - SANTA BEATRIZ - LIMA
TELEF.: 230-3000

R.U.C. 20106620106

Nº 87468

Constancia de Habilitación

La Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que en base a los registros de la institución, se ha verificado que

PAREDES, BURGA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.

MATRÍCULA: S0761

FECHA DE COLEGIATURA: 05/11/2002

Se encuentra, hábil a la fecha, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley Nº 13253 y su modificatoria Ley Nº 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el

31/03/2020

Lima, 12 de Abril de 2019

CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana

CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

Verifique su validez en: www.ccpl.org.pe

Comprobante de Pago:

Verifique la validez del comprobante de pago en: www.sunat.gob.pe

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY

All Rights Reserved.